



*“2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada  
de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.”*

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## **CIRCULAR No. TJA/SGA/009/2024.**

ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO DEL PLENO.

San Francisco de Campeche, Campeche; 30 de septiembre de 2024.

**SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA, SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, OFICIALÍA DE PARTES Y ACTUARÍA.**

Por este medio, hago de su conocimiento que en sesión extraordinaria verificada el día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobó el siguiente:

### **“ACUERDO DE PLENO**

*Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, VII, XIII, XIX, XIX y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículo 11 y 20 fracción XIII, del Reglamento Interior de éste Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche en Sesión extraordinaria verificada el día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, aprobó lo siguiente: -----*

**UNICO.-** De conformidad con los artículos 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; 88 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y 74 fracción VII de la Ley Federal del Trabajo (reformada el pasado 18 de septiembre de 2024); los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobaron por unanimidad de votos la suspensión de labores **el día martes 01 de octubre de 2024**, en virtud de que ese día es considerado como un día de descanso obligatorio para los trabajadores en México, derivado del cambio de



*“2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada  
de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.”*

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

*mando presidencial del ejecutivo federal, el 1 de octubre de cada seis años, lo que  
implica la suspensión de plazos y términos procesales. -----*

*Comuníquese lo anterior mediante circular al personal jurisdiccional y administrativo  
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; publíquese en los  
estrados de este Tribunal y gírese atento oficio al Titular de Transparencia, Acceso a la  
Información Pública y Comunicación Social de este Tribunal para que proceda a su  
publicación en la página web del Tribunal, para conocimiento del público en general. - -*

*Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche  
mediante sesión extraordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.  
Firmando el **Maestro José del Carmen Cú Alayola**, Magistrado Presidente del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por ante la **Licenciada María Lina  
Balán Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.” DOS FIRMAS  
ILEGIBLES RÚBRICAS. -----*

*Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales correspondientes.*

*Sin otro particular, les envío un cordial saludo.*

ATENTAMENTE

**LICDA. MARIA LINA BALAN GARMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.**